



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 118, DE 11 DE FEBRERO DE 2011, QUE APROBÓ MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO LARRAIN VIAL ASIA", HOY "FONDO MUTUO LARRAINVIAL ASIA".**

SANTIAGO, **23 MAR 2011**

181

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 1° y 5° del decreto ley N° 1.328, de 1976, y en el artículo 4° del decreto supremo de Hacienda N° 249, de 1982.
2. La Resolución Exenta N° 118, de 11 de febrero de 2011 por la cual se aprobarán modificaciones introducidas al reglamento interno y contrato de suscripción de cuotas de "FONDO MUTUO LARRAIN VIAL ASIA" hoy "FONDO MUTUO LARRAINVIAL ASIA", administrado por **Larraín Vial Administradora General de Fondos S.A.**
3. La petición formulada por la citada administradora con fecha 25 de febrero del año curso, en orden a rectificar el punto I.- de la Resolución Exenta antes citada.

RESUELVO:

1. ComPLEMENTÉSE la Resolución Exenta N° 118, de 11 de febrero de 2011, intercalando el siguiente nuevo numeral 10., pasando el actual, a ser 11.: "10. Se modifican los gastos que serán de cargo del fondo."
2. En todo lo demás se mantiene la Resolución complementada.

Anótese, comuníquese y archívese.



FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl